



Telecom pretende desconocer la Ley de Teletrabajo

La Ley de Teletrabajo y sus decretos reglamentarios obligan a las compañías a discutir con los gremios del sector las condiciones particulares en que se realiza esta modalidad.

Cantidad de días en la semana, derecho a la desconexión de trabajo, compensación por mayores gastos, conectividad, son algunas de las cuestiones a acordar.

Esta ley tiene por intención impedir que las compañías establezcan en forma unilateral o arbitraria o discriminatoria modalidades de trabajo que perjudiquen a las y los trabajadores. La ley está vigente desde abril del 2021.

Ante esta realidad comenzamos a discutir la implementación con las compañías del sector. En el término de 60 días logramos firmar con la empresa Telefónica un acuerdo refrendado con el Ministro de Trabajo de la Nación que establece condiciones de teletrabajo y compensaciones altamente beneficiosas para los representados por el gremio.

Si bien en un principio Telecom estuvo de acuerdo en consensuar con el gremio un acta de características similares a la firmada con Telefónica, repentinamente cambio de posición y paso a una negativa tajante.

El argumento es que los 1400 trabajadores y trabajadoras de la compañía comprendidos en la representación de FOETRA que a la fecha realizan trabajo en domicilio, no realizan teletrabajo. Según los dichos de la compañía estarían en su casa y no en su domicilio laboral como producto de **una secuela de la situación post pandemia.**

Además de este sin sentido, han aparecido notificaciones por parte de la compañía donde se habla de la vuelta a la presencialidad donde los líderes indicarían cómo se regresa, a qué edificio y cuándo se producirá este cambio.

Ante esta situación es que el sindicato ha resuelto:

1. La empresa debe acordar con las organizaciones gremiales del sector cómo se desarrollara el teletrabajo.
2. La vuelta a la presencialidad también deberá ser discutida con los sindicatos toda vez que implique cualquier cambio en el domicilio laboral u alteraciones del contrato de trabajo en general.
3. Los lugares en que se produzca la toma de servicio de todos nuestros representados deberán contar con la capacidad y condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Para garantizar los objetivos planteados efectuamos una denuncia en el Ministerio de Trabajo de la Nación y participamos en audiencias donde sostenemos estas posiciones.

Realizaremos asambleas presenciales y virtuales para esclarecer y recabar propuestas de nuestros compañeros y compañeras, además de todas las acciones gremiales y legales que correspondan.

No es justo que dependamos del humor de cada jefe o gerente para poder poner en práctica una modalidad de teletrabajo que conlleva beneficios para todos y todas.

Durante la pandemia todos colaboramos como sector esencial para mantener las telecomunicaciones en el país, aceptando el teletrabajo de la manera en que se fue desarrollando.

Tampoco es justo que hoy la compañía retrotraiga a su antojo desconociendo la actitud responsable y colaborativa de todos y todas sus trabajadores, ignorando la realidad de cada familia.

MESA EJECUTIVA

PUUEEE VVEER EESTE COMUNICADO ONLINE EN
www.foetra.org.ar